

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1985: *Por la Paz, todos contra la agresión*

Imprenta Nacional
Tiraje: 2,180 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡5.00

AÑO LXXXIX

Managua, Miércoles 16 de Enero de 1985.

No. 12

SUMARIO

GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL	
Decreto No. 1 Creación del Ministerio de la PResidencia	109
Decreto No. 2 Adscripción de (INEC) a Secretaria de Planificación y Presupuesto de la Presidencia	109
Decreto No. 3 Adscripción de IRENA a MIDINRA	110
Decreto No. 4 Creación del Ministerio de Cooperación Exterior	110
Decreto No. 5 Creación del Consejo Nacional de Planificación	110
Decreto No. 6 Designación de Ministros y Funcionarios con Rango de Ministros.	111
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA	
Títulos Profesionales	112
Incorporación Profesional	113
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Marcas de Fábrica	113
Renovaciones de Marcas	114
SECCION JUDICIAL	
Remates	115
Solicitud Guardador Ad-Litem	116
Sentencias de Divorcios	116
Declaratorias de Herederos	116

GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL

Creación del Ministerio de la Presidencia

Decreto No. 1

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, del Estatuto Fundamental de la República de Nicaragua; con el objeto de organizar la atención y gestión de la Presidencia sobre los asuntos que conciernen al Poder Ejecutivo,

Decreta:

Arto. 1o. — Se crea el Ministerio de la Presidencia que sustituye a la Secretaría General de la Junta de Gobierno en todas sus atribuciones y funciones, el cual esta-

rá a cargo del Ministro de la Presidencia.

Arto. 2o. — Adscrita al Ministerio de la Presidencia de la República funcionarán la Secretaría de Asuntos del Gobierno Central y la Secretaría de Asuntos Regionales, cuyas funciones serán definidas en los reglamentos respectivos.

Tanto el Secretario de Asuntos de Gobierno Central, como el Secretario de Asuntos Regionales tendrán rango de Ministro.

Arto. 3o. — Se crea la Secretaría de Planificación y Presupuesto que dependerá de las estructuras de la Presidencia de la República y que sustituye al Ministerio de Planificación, del cual es sucesora para todos los efectos legales.

El Secretario de Planificación tendrá rango de Ministro.

Arto. 4o. — Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación, sin perjuicio de su posterior publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Managua, a los diez días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco. — "Por la Paz...Todos contra la Agresión". — *Daniel Ortega Saavedra.*

Adscripción de (INEC) a Secretaría de Planificación y Presupuesto de la Presidencia

Decreto No. 2

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, del Estatuto Fundamental de la República de Nicaragua,

Decreta:

Arto. 1 Se adscribe a la Secretaría de Planificación y Presupuesto de la Presidencia, el Instituto Nicaragüense de Estadísticas y Censos (INEC);

Arto. 2 De la misma manera, se ads-

cribe a la misma Secretaría, las funciones de Formulación de la Política Presupuestaria que ha correspondido a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Finanzas.

Arto. 3 Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación, sin perjuicio de su posterior publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Managua, a los diez días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco. — "Por la Paz...Todos contra la Agresión". — *Daniel Ortega Saavedra*.

Adscripción de IRENA a MIDINRA

Decreto No. 3

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, del Estatuto Fundamental de la República de Nicaragua,

Decreta:

Arto. 1 Se adscribe al Ministerio de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria, el Instituto Nicaragüense de Recursos Naturales y del Ambiente (IRENA);

Arto. 2 Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación, sin perjuicio de su posterior publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Managua, a los diez días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco. — "Por la Paz...Todos contra la Agresión". — *Daniel Ortega Saavedra*.

Creación del Ministerio de Cooperación Exterior

Decreto No. 4

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, del Estatuto Fundamental de la República de Nicaragua,

Decreta:

Arto. 1 Se crea el Ministerio de Cooperación Exterior, que tendrá a su cargo todas las funciones relacionadas con la cooperación exterior de Nicaragua, tanto en el orden económico como técnico;

Arto. 2 Las funciones y organización interna del Ministerio serán establecidas en el reglamento respectivo;

Arto. 3 El Ministerio de Cooperación Exterior sustituye y es sucesor para todos

los efectos legales, del Fondo Internacional para la Reconstrucción (FIR); y del Ministerio de Planificación en todo lo que se refiere a asuntos de cooperación tanto económica como técnica;

Arto. 4 Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación, sin perjuicio de su posterior publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Managua, a los diez días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco. — "Por la Paz...Todos contra la Agresión". — *Daniel Ortega Saavedra*.

Creación del Consejo Nacional de Planificación

Decreto No. 5

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, del Estatuto Fundamental de la República de Nicaragua,

Decreta:

Arto. 1 Se crea el Consejo Nacional de Planificación que será el órgano superior de consulta de la Presidencia de la República para la formulación de las líneas estratégicas de la economía nacional; la elaboración de los planes y programas de desarrollo económico, tanto ordinarios como contingentes; y de todas las demás medidas que afectan la vida económica y social del país;

Arto. 2 El Consejo Nacional de Planificación estará presidido por el Presidente de la República e integrado además por el Vice-Presidente de la República; el Ministro de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria, el Ministro de Industria, el Ministro de Cooperación Exterior, el Ministro Presidente del Banco Central, el Ministro de la Presidencia y el Secretario de Planificación que actuará como Secretario Técnico del Consejo;

Arto. 3 Las funciones y normas del Consejo serán establecidas en el reglamento respectivo que él mismo se dará;

Arto. 4 Este Decreto deroga el Decreto No. 1359 del 7 de Diciembre de 1983, y entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación, sin perjuicio de su posterior publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Managua, a los diez días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco. — "Por la Paz...Todos contra la Agresión". — *Daniel Ortega Saavedra*.

Designación de Ministros y funcionarios con rango de Ministros

Decreto No. 6

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

En uso de las facultades que le confiere el Artículo 10, del Estatuto Fundamental de la República de Nicaragua,

Decreta:

Arto. 1 Designar a los siguientes Ministros:

Padre *Miguel D'Escoto Brockmann*,
Ministro del Exterior

Comandante de la Revolución *Humberto Ortega Saavedra*,
Ministro de Defensa

Comandante de la Revolución *Tomás Borge Martínez*,
Ministro del Interior

Comandante de la Revolución *Luis Carrión Cruz*,

Vice-Ministro Primero del Ministerio del Interior
Comandante de la Revolución *Henry Ruiz Hernández*,
Ministro de Cooperación Exterior

Comandante de la Revolución *Jaime Wheelock Román*,
Ministro de Desarrollo Agropecuario y Reforma Agraria

Compañero *Emilio Baltodano Cantarero*,
Ministro de Industria

Compañero *René Núñez Téllez*,
Ministro de la Presidencia

Doctor *Alejandro Martínez Cuenca*,
Ministro de Comercio Exterior

Comandante Guerrillero *Ramón Cabrales*,
Ministro de Comercio Interior

Comandante Guerrillero *William Ramírez*,
Ministro de Transporte

Licenciado *William Hupper Argüello*,
Ministro de Finanzas

Comandante Guerrillero *Mauricio Valenzuela*,
Ministro de la Construcción

Licenciada *Lea Guido*,
Ministro de Salud

Padre *Fernando Cardenal Martínez*,
Ministro de Educación

Doctor *Ernesto Castillo Martínez*,
Ministro de Justicia

Padre *Ernesto Cardenal Martínez*,
Ministro de Cultura

Ingeniero *Miguel Ernesto Vijil Icaza*,
Ministro de la Vivienda y Asentamientos Humanos

Compañero *Benedicto Meneses Fonseca*,
Ministro del Trabajo

Arto. 2 Designar con rango de Ministro a los siguientes compañeros:

Doctor *Joaquín Cuadra Chamorro*,
Presidente del Banco Central de Nicaragua

Ingeniero *Luis Enrique Figueroa*,
Secretario de Planificación y Presupuesto de la Presidencia

Doctor *Leonel Argüello Ramírez*,
Presidente del Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER)

Ingeniero *Emilio Rappaccioli*,
Director del Instituto Nicaragüense de Energía (INE)

Ingeniero *Otoniel Argüello*,
Director del Instituto Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados (INAA)

Capitán *José María Alvarado*,
Director del Instituto Nicaragüense de Telecomunicaciones y Correos (TELCOR)

Licenciado *Alfredo Alaniz*,
Director del Instituto Nicaragüense de la Pesca (INPESCA)

Ingeniero *Ramiro Bermúdez Mallo*,
Director del Instituto Nicaragüense de Minas (INMINE)

Licenciado *Reynaldo Antonio Tésel Vélez*,
Director del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social y Bienestar (INSSBI)

Compañero *Herty Lewites Rodríguez*,
Director del Instituto Nicaragüense de Turismo (INTURISMO)

Doctor *Joaquín Solís Piura*,
Presidente del Consejo Nacional de la Educación Superior (CNES)

Compañero *Emilio Baltodano Pallais*,
Contralor General de la República

Licenciado *Samuel Santos López*,
Alcalde de la ciudad de Managua

Arto. 3 Designar con rango de Ministro a los siguientes Delegados de la Presidencia de la República en las diferentes Regiones del país:

Compañero *Carlos Manuel Morales*,
Ministro Delegado en la Región I

Comandante Guerrillero *Alonso Porras*,
Ministro Delegado en la Región II

Compañero *Javier Moncada Mayorga*,
Ministro Delegado en la Región IV

Licenciado *Edwin Zablah*,
Ministro Delegado en la Región V

Ingeniero *Diógenes Martínez*,
Ministro Delegado en la Región VI

Doctora *Mirna Cunningham*,
Ministro Delegado en la Zona Especial I

Compañero *Thomás Gordon Campbell*,
Ministro Delegado en la Zona Especial II
Capitán *Alejandro Guevara*,
Ministro Delegado en la Zona Especial III

Arto. 4 Designar con rango de Ministro a los siguientes compañeros:

Comandante Guerrillera
Mónica Baltodano,
Secretaria de Asuntos Regionales
Doctor *Rodrigo Reyes Portocarrero*,
Secretario de Asuntos del Gobierno Central
Ingeniero *Dionisio Marengo*,
Asesor del Presidente de la República
Compañero *Manuel Espinoza Henríquez*,
Director de Información y Prensa de la
Presidencia

Arto. 5 El Presidente de la República juramentará y dará posesión de sus cargos a los compañeros arriba designados.

Arto. 6 Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en cualquier medio de comunicación, sin perjuicio de su posterior publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Managua, a los diez días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y cinco. — "Por la Paz... Todos contra la Agresión". — *Daniel Ortega Saavedra*.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA

Titulos Profesionales

Reg. No. 84 — R/F 389556 — ₡ 125.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 279, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Oscar Benito Alvarado Martínez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Biología, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*"

Es conforme. León, 4 de Diciembre de 1984. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 85 — R/F 389654 — ₡ 125.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 266, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Byron Manuel de Jesús Leiva Torres, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Tecnólogo Médico, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*"

Es conforme. León, 12 de Noviembre de 1984. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 86 — R/F 390164 — ₡ 125.00
CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 92, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Doctor *Juan José Vargas Esquivel*, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Especialista en Medicina Interna, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez O.* — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*"

Es conforme. León, 20 de Diciembre

de 1984. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Reg. No. 90 — R/F 390418 — \$ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 182, Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Letras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

María Mercedes López Quintero, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Letras.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Biología, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Rector de la Universidad, *O. Martínez*. — El Secretario General, *Eduardo Muñoz M.*"

Es conforme. León, 13 de Febrero de 1984. — *Manuel Mayorga González*, Director.

Incorporación Profesional

Reg. No. 80 — R/F 453401 — \$ 150.00

CERTIFICACION

Eduardo Muñoz Mendieta, Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, certifica el acuerdo de Incorporación Profesional adoptado por la Rectoría de la UNAN, en Resolución número 43 del 1º de Diciembre corriente, el que en su parte conducente dice:

"Aprobar la solicitud de incorporación profesional de la compañera *Marcia Delares Pérez Rocha*, de nacionalidad nicaragüense y en consecuencia se declara legalmente válido e incorporado en Nicaragua, el Título de Médico Cirujano, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de México, a favor de la interesada, en México, México, el 12 de Septiembre de 1977. Previo cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8 y 10 de la Ley de Incorporación de Profesionales, la Secretaría General libraré certificación de la presente Resolución, para su inscripción en el Departamento de Registro y ulterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial, a instancia y por cuenta de la solicitante".

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. León veintiséis de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — *Eduardo Muñoz Mendieta*, Secretario General.

El suscrito Director del Departamento de Registro de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, hace constar que la presente Certificación fue inscrita bajo número Setenta y Uno (71), páginas Ciento Cincuenta y Siete y Ciento Cincuenta y Ocho (157 y 158), Tomo Uno (1), del Libro de Incorporación de Títulos obtenidos en el extranjero que lleva la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

León, dieciséis de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. — "(A 50 Años . . . Sandino Vive!". — *Manuel Mayorga González*, Director.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 7196 — R/F 433637 — Valor \$ 75.00
Franklin Caldera P., Gestor Oficioso, *Prentice-Hall Inc.*, Estadounidense, solicita Registro Marca fábrica:

PRENTICE - HALL

Clase (16)

Presentada: 18 Octubre, 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 Octubre, 1984. — *María S. Pérez G.*, Registradora.

3 3

Reg. No. 7197 — R/F 433638 — Valor \$ 150.00
Franklin Caldera P., Gestor Oficioso, *A. H. Robins International, S. A.*, Colombiana, solicita Registro marca fábrica:

KAYAK

Clase (3)

Presentada: 18 Octubre, 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 Octubre, 1984. — *María S. Pérez G.*, Registradora.

3 3

Reg. No. 7199 — R/F 433640 — Valor \$ 150.00
Dr. Franklin Caldera, Apoderado *Chanel, S. A.*, Suiza, solicita Registro marca fábrica:

COCO

Clase (3)

Presentada: 21 Octubre, 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Noviembre, 1984. — *María S. Pérez G.*, Registradora.

3 3

Reg. No. 7200 — R/F 433642 — Valor \$ 75.00
Dr. Franklin Caldera, Apoderado *Comete Cortial (S.A.)*, Francesa, solicita Registro marca fábrica:

ANUSIN Métopropramide

Clase (5)

Presentada: 21 Octubre, 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Noviembre, 1984. — *María S. Pérez G.*, Registradora.

3 3

Reg. No. 7201 — R/F 433643 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, Apoderado Imperial Chemical Industries Plc., Inglesa, solicita Registro marca fábrica:

KETRAX

Clase (5)

Presentada: 21 Octubre, 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 3

Reg. No. 7202 — R/F 433644 — Valor ₡ 150.00
Dr. Franklin Caldera, Apoderado American Cyanamid Company, Estadounidense, solicita Registro marca fábrica:

MAXZIDE

Clase (5)

Presentada: 21 Octubre, 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 3

Reg. No. 7203 — R/F 433645 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, Apoderado Pfizer Inc., Estadounidense, solicita Registro marca fábrica:

PFICHLOR

Clase (5)

Presentada: 21 Octubre, 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 3

Reg. No. 7204 — R/F 433647 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, Apoderado Syntex Corporation, Panameña, solicita Registro marca fábrica:

SYNGARD

Clase (5)

Presentada: 21 Octubre, 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 3

Reg. No. 7205 — R/F 433648 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, Apoderado American Home Products Corporation, Estadounidense, solicita Registro marca fábrica:

TRILIUM

Clase (5)

Presentada: 21 Octubre, 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 3

Reg. No. 7206 — R/F 433649 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera, Apoderado Pennwalt Corporation, Estadounidense, solicita Registro marca fábrica:

INFALYTE

Clase (5)

Presentada: 3 Septiembre, 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua 6 Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 3

Reg. No. 7207 — R/F 433650 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera P., Apoderado General Elec-

tric Company, Estadounidense, solicita Registro marca fábrica:

GENERAL ELECTRIC COMPANY

Clase (11)

Presentada: 26 Julio, 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 Octubre, 1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 3

Reg. No. 7208 — R/F 434001 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera P., Apoderado General Electric Company, Estadounidense, solicita Registro marca fábrica:

GENERAL ELECTRIC COMPANY

Clase (7)

Presentada: 26 Julio, 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 Octubre, 1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 3

Reg. No. 7209 — R/F 434003 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera P., Apoderado Schering Corporation, Estadounidense, solicita Registro marca fábrica:

INTRON A

Clase (5)

Presentada: 26 Julio, 1984.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 Octubre, 1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 3

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 7198 — R/F 433639 — Valor ₡ 150.00
Franklin Caldera P., Apoderado Federación Nacional de Cafeteros de Colombia, Colombiana, solicita Renovación marca fábrica:

BUENDIA

No. 3,617 R.P.I.

Clase (30)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 3

Reg. No. 7177 — R/F 433628 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera P., Apoderado Parke Davis & Company, Estadounidense, solicita renovación marca fábrica:

CLORELASE

No. 13,890

Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 3

Reg. No. 7195 — R/F 433636 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, Apoderado Glaxo Group Limited, Inglesa, solicita Renovación marca fábrica: "BETNOVATE"

No. 13,896

Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Octubre 26, 1984. — María S. Pérez G., Registrador.

3 3

Reg. No. 7214 — R/F 434009 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera P., Apoderado H. J. Heinz Company Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

H E I N Z

No. 1,635 R.P.I.

Clase (5)

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Registradora.

3 3

Reg. No. 7215 — R/F 434010 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera P., Apoderado Nordmark-
Werke GMBH, Alemana, solicita Renovación marca
fábrica:
EUDYNA No. 3,118 R.P.I.
Clase (5)
Registro Propiedad Industrial — Managua, 12
Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Regis-
tradora. 3 3

Reg. No. 7216 — R/F 434011 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera P., Apoderado Chevron Che-
mical Company, Estadounidense, solicita Renova-
ción marca fábrica:
B U X No. 2,728 R.P.I.
Clase (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9
Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Regis-
tradora. 3 3

Reg. No. 7217 — R/F 434012 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, Apoderado Roche Interna-
tional Ltd., Bermúda, solicita Renovación marca
fábrica:
BEPANTHENE M No. 7,737
Clase (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9
Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Regis-
tradora. 3 3

Reg. No. 7218 — R/F 434017 Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera P., Apoderado Roche Interna-
tional Ltd., Bermúda, solicita Renovación marca
fábrica:
LENERVA M No. 7,786
Clase (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9
Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Regis-
tradora. 3 3

Reg. No. 7219 — R/F 434018 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, Apoderado Splendor Gloellam-
penfabrieken B.V., Países Bajos, solicita Renova-
ción marca fábrica:
"SPLENDOR" No. 13,861
Clase (9)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30
Octubre, 1984. — María S. Pérez G., Registradora.
3 3

Reg. No. 7220 — R/F 434019 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, Apoderado Sem., Corpora-
tion Estadounidense, solicita Renovación marca
fábrica:
"GLID" No. 13,826
Clase (2)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30
Octubre, 1984. — María S. Pérez G., Registradora.
3 3

Reg. No. 7221 — R/F 434020 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera P., Apoderado E. I. Du Pont
de Nemours And Company, Estadounidense, solici-
ta Renovación marca fábrica:
"DU PONT" No. 4,195—C
Clase (10)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12
Noviembre, 1984. — María S. Pérez G., Regis-
tradora. 3 3

Reg. No. 7238 — R/F 434027 — Valor ₡ 150.00
Yamilet Miranda de Malespín, Apoderada Ins-
tituto Suiza de Sueroterapia y Vacunación e Ins-
tituto para el Estudio de las Enfermedades In-
fecciosas, solicita Renovación marca fábrica:

RUBEUMAN BERNA No. 1,902 R.P.I.
Clase (5)
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 3
Diciembre, 1984. — María S. Pérez G., Registra-
dora. 3 3

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 65 — R/F 446722 — Valor ₡ 225.00
Diez de la mañana, veinticinco de Enero co-
rriente año, en este Juzgado Subastarase Venta
al Martillo los siguientes Bienes Muebles, cuatro
cajones de madera, conteniendo partes comple-
mentarias para ascensores Marca Suwis.

Verse "Hotel El Recreo", esta ciudad, sitio ca-
retera a las Nuebes.

Base: "Trescientos Treinta y Nueve Mil No-
vecientos Treinta y Cuatro Córdoba con Cincuen-
ta Centavos".

Ejecuta: Banco Centroamericano de Integra-
ción Económica a Hoteles de Nicaragua, S. A.

Oyéense posturas estricto contado.

Managua, ocho de Enero de mil novecientos
ochenta y cinco. — Dra. Yolanda Fonseca Beja-
rano, Juez Segundo Civil de Distrito de Mana-
gua. 3 2

Reg. No. 17 — R/F 444202 — Valor ₡ 300.00
Diez de la mañana del veintiocho Enero de
mil novecientos ochenticinco subástese local de
este Despacho, tres y media manzanas de terreno
(3.5 Mzs.) de extensión, con zacate Estrella a ra-
zón de Seis Mil Córdoba, cada una, Veintiún Mil
Córdoba. — Un Pozo Artesiano de veinte ga-
lones por minutos, Ochenta Mil Córdoba. — Di-
cho terreno se encuentra inscrito bajo Número
Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Siete (9437),
Asiento Séptimo (7º), Folio Setentisiete (77),
Tomo Número Doscientos Doce (212), con los si-
guientes linderos: Norte, Poblado de Sapóa; Sur,
Hacienda Sapóa; Este, Gran Lago; y Oeste, Ca-
retera Panamericana.

Base Total Subasta: Ciento Un Mil Córdoba
(₡ 101,000.00).

Ubicada: Valle Sapóa, Rivas.

Ejecuta: Banco de América vs. Noel Vidau-
re Barrios.

Estricto contado.

En la ciudad de Managua, a los tres días del
mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y
cuatro. — Aidalina García García, Juez Primero
Civil del Distrito de Managua. 3 2

Reg. No. 15 — R/F 444752 — Valor ₡ 450.00
Once a.m., veintinueve de Enero de mil nove-
cientos ochenta y cinco, local este Juzgado su-
bastarase Inmueble Urbano situado en el Mul-
ticentro Comercial Camino de Oriente, descrito
así: Local E 1, localizado en la esquina de la
Sección Déclma o edificio E, con un área de seten-
ta y dos metros cuadrados (72 mts²), con los si-
guientes linderos: Norte, Edificio B-3, calle en-
medio; Sur, Local E-2-A, pared comunera enme-
dio; Este, Edificio F, Plazoleta enmedio; Oeste,
Local E-1B, pared comunera enmedio. Inscrita
con el número sesenta y seis tres treinta guión
siete (66330-7), Tomo III, Folios doscientos se-
tenta y dos, doscientos setenta y tres (272/273);
Asiento Primero, Columna de Inscripciones, Sec-
ción de Derechos Reales del Régimen de la Pro-

piedad Horizontal, del Registro Público de Managua.

Ejecuta: Banco de América a Luis Pereira Denueda y María Lourdes Pallais de Chcca.

Base de la Subasta: Ciento Veintinueve Mil Novecientos dieciséis Córdobas con Doce Centavos (¢129,917.12).

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito de Managua, veinte de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dra. Aidallna García García, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.

3 2

Reg. No. 67 — R/F 982551 — Valor ¢ 350.00

Diez de la mañana veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y cinco, subastarse local este Juzgado, al Martillo, bienes muebles e inmuebles, correspondiente inmueble a Finca No. 11421, Asiento 1º, Folio 198, Tomo 276, Registro Público de Carazo. Linda: Norte, Resto de la propiedad de Don Bernabé Espinoza; Sur, Camino a Gulsquillapa a El Rosario; Este, Propiedad del señor Bernabé Espinoza R., y Quebrada Los Paramos; y Oeste, Carretera Interamericana Km. 50 Sur.

Ejecutante: Banco Nacional de Desarrollo de Jinotepe.

Ejecutado: Fibratex de Nicaragua, S. A.

Base Subasta: Ocho Millones Seiscientos Veintitrés Mil Trescientos Trece Córdobas con Noventa y Nueve Centavos (8.623,313.99).

Oyense postores estricto contado.

Juzgado Unico Distrito. — Jinotepe, Diciembre, veintiuno de mil novecientos ochenta y cuatro. — Dr. Servando Videá Rodríguez, Juez Civil de Distrito de Jinotepe.

3 2

Solicitud Guardador Ad-Litem

Reg. No. 69 — R/F 446709 — ¢ 75.00

Luis Pérez Bustamante, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas y de éste domicilio solicita se le nombre Guardador Ad-Litem de previo al juicio ordinario con acción de Divorcio ha interpuesto en éste Juzgado a su señora esposa Linoska Quinn Canales, quien es mayor de edad, casada, ama de casa y de domicilio desconocido. Para que dicho Guardador la represente en la presente demanda.

Interesados opónganse en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua. Juan Renato Orellana P., Secretario del Despacho Juzgado Segundo Civil de Distrito de Managua.

1

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 108 — R/F 454336 — ¢ 50.00

Por sentencia de las nueve y cinco minutos de la mañana del día ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, declárese disuelto el matrimonio de los señores Jaime Javier Centeno Bojorge y Martha Elena Rueda Menicucci. — Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de

lo Civil y Laboral. — Carmen Calero de Fernández, Secretaria.

1

Reg. No. 109 — R/F 454289 — ¢ 50.00

Por sentencia de las diez y treinta minutos de la mañana del día once de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, declárese disuelto el matrimonio de los señores Fernando Rosales Solórzano y Ana Antoni Lara Sánchez. — Tribunal de Apelaciones, Región III. — Sala de lo Civil y Laboral. — Carmen Calero de Fernández, Secretaria.

1

Reg. No. 110 — R/F 455848 — ¢ 50.00

Por sentencia de las once y treinta y cinco minutos de la mañana del siete de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, declárase disuelto el matrimonio de los señores José Antonio Quintanilla García y Jeanine Baltodano García. — Tribunal de Apelaciones, Región III. Sala de lo Civil y Laboral. — Carmen Calero de Fernández, Sria.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 95 — R/F 997222 — ¢ 25.00

Clara Bárcenas Morales, solicita declárese la heredera difunto padre José Bárcenas Meneses, bienes, derechos, acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, siete Enero mil novecientos ochenticinco. — Alvaro Bermúdez, Srio.

1

Reg. No. 99 — R/F 389099 — ¢ 50.00

Demetrio Barrera Arosteguí, solicita unión hermanos decláresele heredero bienes, derechos, acciones fallecer dejara Félix Arosteguí Poveda de Barrera.

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito, León, doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Marnie Lisseth Jirón P., Secretaria.

1

Reg. No. 100 — R/F 996469 — ¢ 25.00

Santiago Valle Velez, solicita decláresele heredero difunta madre Concepción Valle Gómez, bienes, derechos, acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, siete Enero mil novecientos ochenticinco. — Alvaro Bermúdez, Secretario.

1